REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-572-2018

Señor
Washington Bolívar Nuela Llugsha
Ciudad

REF: Of. AJ-18-2814 FW 41967
FECHA: 01 de octubre de 2018
ASUNTO: Traspaso de dominio de nicho, ubicado en la sección segunda del Cementerio Municipal La Merced.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **18 de septiembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio AJ-18-2814 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 41967, suscrita por el señor Washington Bolívar Nuela Llugsha, para subsanar un error constante en el oficio AJ-18-2154 del 24 de julio de 2018 y en la Resolución de Concejo RC-417-2018, con la finalidad de que sea convalidada, haciendo constar en la misma que se trata de un lote **de terreno** de la superficie de 2,50m² ubicado en la Sección Segunda del Cementerio Municipal "La Merced" y no **de un nicho**; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", y considerando, que mediante Resolución de Concejo RC-417-2018, el Concejo Municipal en base al oficio AJ-18-2154, del 24 de julio de 2018, resolvió dar por conocido el contenido del citado oficio y la posterior enajenación y traspaso de dominio de un nicho, ubicado en la sección segunda del Cementerio Municipal La Merced, a favor del señor Hugo Rodrigo Casañas, bajo la figura jurídica de compra venta; así como la aclaratoria verbal en la presente sesión que se trata de una reforma a la Resolución antes mencionada, **RESOLVIÓ**: reformar la Resolución de Concejo RC-417-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 31 de julio de 2018, que en su parte pertinente dice: "…para posterior enajenación y traspaso de dominio de un nicho, ubicado en la sección segunda, del Cementerio Municipal La Merced, a favor del señor Hugo Rodrigo Casañas, bajo la figura jurídica de compra-venta."; **debiendo decir**: "… para posterior enajenación y traspaso de dominio de **un lote de terreno de la superficie de 2,50 m²**, ubicado en la sección segunda, del Cementerio Municipal La Merced, a favor del señor Hugo Rodrigo Casañas, bajo la figura jurídica de compra-venta.". - Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente

c.c: Procuraduría Cementerio La Merced Catastros Financiero Sec. Ejec. Alcaldía RC.
Archivo Concejo (Of. AJ-18-2814 y sol)
MV/Sonia Cepeda

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO